



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE
DISPOSITIVOS FIREWALL FORTIGATE POR EL
TERMINO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A
PARTIR DEL 21.10.2017.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	12	10	2017	13:30

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	09	10	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la contratación de un servicio integral de mantenimiento y soporte preventivo y/o correctivo de dispositivos Firewall Fortigate por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21.10.2017.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **TERCER día hábil anterior a la apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, Reconquista 266, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar; marcela.troiano@bcra.gob.ar; sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: **"...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."**

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la adjudicación correspondiente a la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 5°- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor mensual y el total anual del servicio, como así también el de la suscripción, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido. Asimismo, se deberá consignar el total de la oferta conforme planilla de cotización adjunta (Anexo II).

- El valor del servicio y de la suscripción, deberá cotizarse **indefectiblemente** en la moneda nacional pesos argentinos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 6°- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será el día **21.10.17**, o vencida esta fecha desde su adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 7°- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

-El valor correspondiente al servicio de suscripción y actualizaciones de los productos se abonará en un solo pago dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada/s la/s factura/s (por duplicado) correspondiente.

-El costo del Servicio de Mantenimiento Integral y Soporte Técnico preventivo y/o correctivo se pagará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos.

Los pagos se realizarán de conformidad mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez realizado el servicio de conformidad, y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A.-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

Asimismo, se requiere la presentación de los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado.

Art. 8°- GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 9° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Supervisión podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de alguno de sus equipos de fax (nro.: 4348-3570). La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía dentro de los 20 (veinte) minutos de recibido. En tal sentido la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 10°- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan. Las mismas en ningún caso podrán superar el valor adjudicado -los plazos se interpretan en días y horas corridas-:

- a) **0,05 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

- b) 0,1 % del monto mensual del servicio por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) 0,2 % del monto mensual cotizado, por cada día de demora en cumplimentar en forma integral lo estipulado en el **apartado 5.3 de las Especificaciones Técnicas** respecto del Mantenimiento Preventivo.
- d) 0,1 % del monto mensual cotizado, por cada hora de demora, una vez vencido el plazo de respuesta establecido en el **apartado 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- e) 0,1% del monto mensual cotizado, por cada hora de demora en reestablecer el funcionamiento del equipamiento una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- f) 0,1% del monto mensual cotizado, por cada hora de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.5 de las Especificaciones Técnicas**.
- g) 0,5% del monto mensual cotizado, por cada día de demora en devolver el equipo de propiedad del Banco reparado, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado 4.5 de las Especificaciones Técnicas**.

Art. 11°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 12°- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Anexo I

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Mínimo Requerido	Ofrecido
1	Características Generales		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo del equipamiento cuya descripción se detalla en el punto 2, por el término de 12 meses a partir del 21.10.17 o vencida esa fecha desde su adjudicación.	SI	
2	Descripción de equipamiento (hardware y software)		
2.1	Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.	SI	
2.2	Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.	SI	
3	Servicio de Mantenimiento - Descripción y Alcance		
3.1	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción (provisión de Hardware por fallas, posibilidad de escalar incidentes complejos al fabricante para su resolución, suministro de las actualizaciones de los productos y análisis de configuraciones cuando se detectan funcionamiento erráticos) certificado por el fabricante, para el mantenimiento del equipamiento descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
3.2	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del equipamiento descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones deberán ser acordadas con el B.C.R.A e implementadas en caso que el B.C.R.A las autorice, antes de los 90 días corridos a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	SI	
3.3	La Adjudicataria deberá proveer asistencia para la resolución de comportamientos anómalos en el funcionamiento y/o cambios en las configuraciones.	SI	
4	Soporte correctivo - Descripción y Alcance		
4.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte correctivo del hardware descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
4.2	El servicio de soporte correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente en el hardware descrito en el punto 2. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo adicional.	SI	
4.3	El servicio de soporte correctivo deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada elemento que compone el hardware durante las 24 horas de todos los días -hábiles o feriados- del año, durante la vigencia de la contratación y a demanda del B.C.R.A.	SI	
4.4	En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



	Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las 4 horas.		
4.5	En aquellas situaciones para las cuales no sea posible restablecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de 4 horas definido en el punto anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de "Reemplazo Provisorio" hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa. Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encontraba en funcionamiento. La entrega del equipo de propiedad del Banco será reparado en un plazo no mayor a los 90 días, o en su defecto, deberán presentar nota notificando el recambio definitivo. El equipo de reemplazo provisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de 4 días hábiles a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.	SI	
4.6	La Adjudicataria deberá garantizar el suministro de partes y repuestos, como así también el contar con personal técnico especializado, durante toda la duración del contrato, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	SI	
4.7	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.	SI	
4.8	Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.	SI	
4.9	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución:		
4.9.1	Resolución vía telefónica	SI	
4.9.2	Resolución vía Correo Electrónico	SI	
4.10	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, a requerimiento del Banco, a través de su Personal Técnico Especializado en el producto.	SI	
4.11	Escalación de incidentes: la adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	SI	
5	Soporte preventivo - Descripción y Alcance		
5.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte preventivo del equipamiento (hardware y software) descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
5.2	El servicio de soporte preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos y la limpieza exterior, como así también, la verificación de la ocurrencia de eventos originados por problemas de software o hardware, que indiquen que el funcionamiento se aparta de lo esperado.	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

5.3	El equipamiento (hardware y software) deberá ser sometido a esta revisión con la frecuencia definida por el fabricante de cada elemento. Esa frecuencia deberá ser indicada por el oferente en su oferta. Independientemente de ello, la frecuencia que se defina para el mantenimiento en ningún caso podrá ser inferior a dos veces por año considerándose un período de seis meses entre cada mantenimiento.	SI	
5.4	La oportunidad de la prestación del servicio resultará de un acuerdo previo con el B.C.R.A. en lo atinente a fecha y horario de su realización. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades del equipamiento (hardware y software) instalados.	SI	
6	Reporte de incidentes:		
6.1	La Adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica, e-mail, fax ó mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de e-mail donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente, un número de reclamo que lo identifique.	SI	
7	Oferta Técnica		
7.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la oferta.	SI	
7.2	La oferente deberá dejar expresa constancia en su oferta respecto del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como especificación del ítem.	SI	
7.3	La ausencia de la información requerida determinará, a juicio de esta Organización, que se considere que la(s) oferta(s) no se ajusta(n) a lo solicitado y sea(n) desestimada(s).	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:
.....

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo electrónico:



INFORME N° 626/89/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/17

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO (hardware y software)	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL \$	MONTO TOTAL/TOTAL POR 12 MESES \$
Fortigate Modelo FG-310B de 10 puertos 10/100/1000 Ethernet, Alimentación eléctrica monofásica 220v y 50 Hz sin uso de transformadores y ficha tipo Steck modelo S-2076/2. Código de soporte FC-10-00312-950-02-12. Firmware Forti OS v4.0.	SERVICIO DE SUSCRIPCION		
	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO MENSUAL		
TOTAL GENERAL \$			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

NO VALIDO PARA COTIZAR